

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PARFI INGENIEROS INSPECTORES
ASOCIADOS C. LTDA.-----
CUANTÍA.- \$220.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, los señores: **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera con domicilio en esta ciudad; **MODESTO PAREDES GILBERT**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de América, debidamente representada en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, el mismo que forma parte integrante de este instrumento; y, **Por otro lado**, los señores **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad; y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien declara ser casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, debidamente representado en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, quien comparece personalmente, para autorizar a su cónyuges, señores Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, respectivamente, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia



y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores a) **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; b) **Modesto Paredes Gilbert**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, c) **Paola Beatriz Paredes Verduga**, quien comparece mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**; y, por otro lado, los señores d) **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, f) **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos, ambos en calidad de **CESIONARIOS**. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, mediante Poder Especial otorgado a favor de Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, para autorizar a su cónyuges, Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, en su orden, a suscribir la presente cesión de participaciones sociales de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**

CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.- a) El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, es propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; b) La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, es propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; y, c) La señora **Paola Beatriz Paredes Verduga** es propietaria de **VEINTE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**. El capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**, de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividida en



...participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS**

C. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Aumento su capital, convirtió sus participaciones y reformó su estatuto social, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintitrés de Febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Abril del dos mil uno - **CLAUSULA**

TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, celebrada el quince de Abril del dos mil tres, autorizó a sus socios a ceder las participaciones sociales de la siguiente manera: **A) Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **B) Señor Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **C) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga**, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade.

CLAUSULA CUARTA: CESIÓN.- En base de lo anterior: **CUATRO.- UNO:** La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA** personalmente y por sus propios derechos, cede **CIENTO CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; y, cede **CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **CUATRO.- DOS:** El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, personalmente y por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge, Lily Cecilia Verduga Andrade, cede y transfiere veinte participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI**



INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **CUATRO.-TRES:** La señora **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, representada en este acto por la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**, mediante Poder Especial, y debidamente autorizado por su cónyuge, Tomas Allen Shenk, cede y transfiere sus veinte participaciones de un dólar a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas del capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**; **CUATRO.- TRES:** Los cesionarios, **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, declaran que aceptan la cesión de las participaciones en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que a su favor les hacen los cedentes, en la forma antes indicada, y que consta además del Acta de Junta General de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que forma parte integrante de este documento.-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los señores:

A) Tomas Allen Shenk, a través de su Apoderada Especial, señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, comparece para autorizar a su cónyuge Paola Beatriz Paredes Verduga para que ceda sus veinte participaciones sociales que tiene en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; y, b) La señora Lily Cecilia Verduga Andrade, comparece para autorizar a su cónyuge, Modesto Paredes Gilbert, a que ceda veinte participaciones sociales de un dólar cada una de las que posee en la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor Joffre José Paredes Verduga.-

CLAUSULA SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.** con sus números de participaciones, es el siguiente: Señor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil trece, a las 11h40, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Alamos (Atarazana), Mz. K villa 11, planta baja, se reúnen los socios de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es:

- 1) Autorizar a los socios **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, **Modesto Paredes Gilbert** y **Paola Beatriz Paredes Verduga** a ceder ciento ochenta participaciones (180); veinte participaciones (20); y, veinte participaciones (20), respectivamente, que tienen en la compañía **COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, y actúa como secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Joffre José Paredes Verduga.

La Presidencia dispone que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Joffre José Paredes Verduga**, propietario de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, **Paola Beatriz Paredes Verduga**, propietaria de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una,

representada en este acto mediante Carta Poder, a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión.

Solicitan la palabra los señores: a) La señora Cecilia Alexandra Paredes Verduga, para manifestar, su deseo de ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas estas que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, para manifestar su deseo de ceder veinte participaciones de las que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Anabel Emperatriz Reyes Angulo, a nombre y representación de la senora Paola Beatriz Paredes Verduga, manifestar su deseo de ceder sus veinte participaciones que tiene en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. , a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, moción que fue apoyada por los otros socios. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la socios: Cecilia Alexandra Paredes Verduga, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade. De tal forma que el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, estará dividido de la siguiente manera: Senor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.



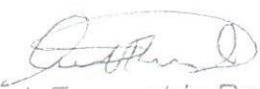
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


Joffre José Paredes Verduga
Socio-Gerente General


Lily Verduga Andrade
Presidente Ad-Hoc

p) Paola Paredes Verduga


Cecilia Paredes Verduga
SOCIA


Anabel Emperatriz Reyes Angulo.
SOCIA


Modesto Paredes Gilbert
SOCIO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 160/ 2013

Tomo 1. Página 160

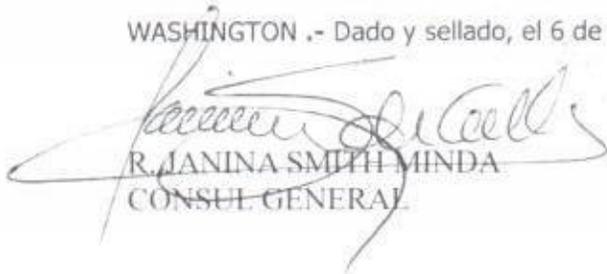
En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0910874627, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE., VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0920102753,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, realice las gestiones tendientes a ceder las veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de las que soy propietaria en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE; Así mismo, expresamente la autorizo a suscribir la escritura de cesion de las veinte participaciones a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 161 / 2013

Tomo 1. Página 161

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) THOMAS ALLEN SHENK, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado, identificado con pasaporte ordinario número 402515321 de los Estados Unidos de América, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE, VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien presenta documento original notariado por Clara Obermeir, Notario Público del Estado de Virginia, conteniendo el texto del poder en español y en inglés, suscrito por el Poderdante, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0920102753, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, THOMAS A. SHENK, con (pasaporte numero 402515321), ciudadano americano, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, suscriba la escritura de cesion de participaciones, autorizando a mi conyuge, Paola Beatriz Paredes Verduga, a ceder sus veinte participaciones que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Thomas A. Shenk

THOMAS ALLEN SHENK

R. Janina Smith Minda
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013

[Handwritten Signature]
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00



PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 31 del 2012

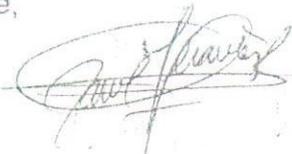
Señor Ingeniero
JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE**, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social. Debiendo Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Mayo del 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Junio del 1978.

Atentamente,



CARLOS SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA
SECRETARIO AD. HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 31 de 2012.



JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
GERENTE
C.I.:0915247662



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.956
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, de fojas 129.527 a 129.528, Registro Mercantil número 20.272.

ORDEN: 58956

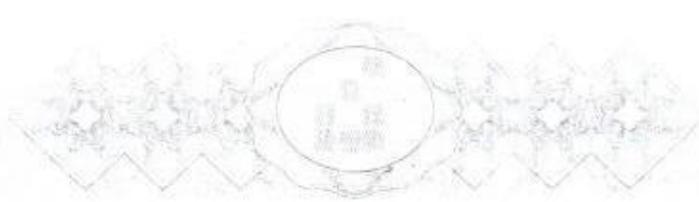


Guayaquil, 09 de Noviembre de 2012

\$9.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 408415

401024-11



GUAYAS - GUAYACUIL / BOLIVAR / ENFERMERO
17 AGOSTO 1970
CURP: C166 0270 1 1
GUAYAS - GUAYACUIL
1970 / CONCEPCION / 1970

[Handwritten signature]



PROFESORADO
SUPERIOR
ARQUITECTO
ODESTO PAREDES VILCAY
ILY CECILIA MERLOSA VILCAY
GUAYACUIL
1-07/2016





REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TERCERA SIMA SEPTIMA (E)

CIUDADANIA 092010275-3
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONCEPCION/
03 OCTUBRE 1980
030-T 0104 10708 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1983

Notario



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO TYRONE VLADIMIR NDRA MORA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ABEL REYES
SOMIA ANGULO
GUAYAQUIL 04/07/2006
04/07/2018
REN 1498447
Gys



043
043 - 0246 0920102753
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS
PROVINCIA URCUNSCRIPCION 3
GUAYAQUIL URCANETA
CANTON PARRISOCIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN FAMILIAR

TITULO DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PAREDES VERDUGA
JOFFRE JOSE
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
VERA VELEZ

091524766-2



INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

INSTRUMENTACIÓN
REG. MECANICO

APellidos y Nombres de PADRE
PAREDES GILBERT MODESTO
APellidos y Nombres de LA MADRE
VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2011-07-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-11

V43304422



017

017 - 0285

0915247662

TITULO DE CIUDADANIA
PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBOROMBON
CANTON
INSTRUMENTACIÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
FECHA
EL PRESIDENTE DEL JONTE





sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.- Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Antepone y posponga, usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada Maria Sol Molina Plaza, Registro número ocho mil ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Cecilia A. Paredes

CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA

CC. 0910874635

CV. 008-0032

Modesto Paredes Gilbert

MODESTO PAREDES GILBERT

CC. 090385038-6

CV. tercera edad

P. PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

Anabel Imperatriz Reyes Angulo

ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO

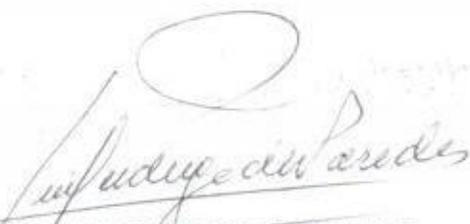
CC. 092010215-3

CV. 043-0246





JOFFRE JOSÉ PAREDES VERDUGA
CC. 0915247662
CV. 017-0285



LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE
CC. 090028477-9
CV. 447-0220

P. THOMAS ALLEN SHENK



ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO
CC. 092010275-3
CV. 043-0246



191 INTERXANCO

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIAPCIONES DE LA COMPAÑÍA PARFI
INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**
LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, al margen de la matriz de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del dos mil trece. *h*

Dr. Salim F. Manzur Capelo



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Decedente del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Segunda
GUAYAQUIL



h

27 MAY 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifica

Manzur
Al Segundo Notario de la Zona Dos
NOTARÍA SEGUNDA ZONA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

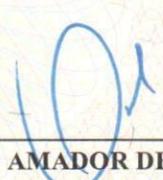
NUMERO DE REPERTORIO: 24.208
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón **Guayaquil**, el día 15 de mayo del 2013, mediante la cual **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, cede (140) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; cede (40) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**; **MODESTO PAREDES GILBERT**, autorizado por su cónyuge Lily Cecilia Verduga Andrade, cede (20) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA** con la autorización de su cónyuge Thomas Allen Shenk cede y transfiere (20) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **72.281 a 72.313**, Registro Mercantil número **10.737.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24208




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de junio de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	140	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	40	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES VERDUGA PAOLA BEATRIZ	20	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES GILBERT MODESTO	20	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

Nº 0569984

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PARFI INGENIEROS INSPECTORES
ASOCIADOS C. LTDA.-----
CUANTÍA.- \$220.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, los señores: **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera con domicilio en esta ciudad; **MODESTO PAREDES GILBERT**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de América, debidamente representada en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, el mismo que forma parte integrante de este instrumento; y, **Por otro lado**, los señores **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad; y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien declara ser casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, debidamente representado en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, quien comparece personalmente, para autorizar a su cónyuges, señores Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, respectivamente, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia



y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores a) **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; b) **Modesto Paredes Gilbert**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, c) **Paola Beatriz Paredes Verduga**, quien comparece mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**; y, por otro lado, los señores d) **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, f) **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos, ambos en calidad de **CESIONARIOS**. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, mediante Poder Especial otorgado a favor de Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, para autorizar a su cónyuges, Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, en su orden, a suscribir la presente cesión de participaciones sociales de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**

CLÁUSULA PRIMERA: SOCIOS.- a) El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, es propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; b) La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, es propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; y, c) La señora **Paola Beatriz Paredes Verduga** es propietaria de **VEINTE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**. El capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**, de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividida en



...participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS**

C. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Aumento su capital, convirtió sus participaciones y reformó su estatuto social, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintitrés de Febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Abril del dos mil uno - **CLAUSULA**

TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, celebrada el quince de Abril del dos mil tres, autorizó a sus socios a ceder las participaciones sociales de la siguiente manera: **A) Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **B) Señor Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **C) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga**, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade.

CLAUSULA CUARTA: CESIÓN.- En base de lo anterior: **CUATRO.- UNO:** La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA** personalmente y por sus propios derechos, cede **CIENTO CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; y, cede **CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **CUATRO.- DOS:** El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, personalmente y por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge, Lily Cecilia Verduga Andrade, cede y transfiere veinte participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI**



INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **CUATRO.-TRES:** La señora **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, representada en este acto por la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**, mediante Poder Especial, y debidamente autorizado por su cónyuge, Tomas Allen Shenk, cede y transfiere sus veinte participaciones de un dólar a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas del capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**; **CUATRO.- TRES:** Los cesionarios, **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, declaran que aceptan la cesión de las participaciones en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que a su favor les hacen los cedentes, en la forma antes indicada, y que consta además del Acta de Junta General de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que forma parte integrante de este documento.-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los señores:

A) Tomas Allen Shenk, a través de su Apoderada Especial, señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, comparece para autorizar a su cónyuge Paola Beatriz Paredes Verduga para que ceda sus veinte participaciones sociales que tiene en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; y, b) La señora Lily Cecilia Verduga Andrade, comparece para autorizar a su cónyuge, Modesto Paredes Gilbert, a que ceda veinte participaciones sociales de un dólar cada una de las que posee en la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor Joffre José Paredes Verduga.-

CLAUSULA SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.** con sus números de participaciones, es el siguiente: Señor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil trece, a las 11h40, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Alamos (Atarazana), Mz. K villa 11, planta baja, se reúnen los socios de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es:

- 1) Autorizar a los socios **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, **Modesto Paredes Gilbert** y **Paola Beatriz Paredes Verduga** a ceder ciento ochenta participaciones (180); veinte participaciones (20); y, veinte participaciones (20), respectivamente, que tienen en la compañía **COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, y actúa como secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Joffre José Paredes Verduga.

La Presidencia dispone que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Joffre José Paredes Verduga**, propietario de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, **Paola Beatriz Paredes Verduga**, propietaria de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una,

representada en este acto mediante Carta Poder, a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión.

Solicitan la palabra los señores: a) La señora Cecilia Alexandra Paredes Verduga, para manifestar, su deseo de ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas estas que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, para manifestar su deseo de ceder veinte participaciones de las que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Anabel Emperatriz Reyes Angulo, a nombre y representación de la senora Paola Beatriz Paredes Verduga, manifestar su deseo de ceder sus veinte participaciones que tiene en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. , a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, moción que fue apoyada por los otros socios. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la socios: Cecilia Alexandra Paredes Verduga, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade. De tal forma que el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, estará dividido de la siguiente manera: Senor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.



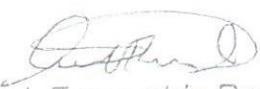
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


Joffre José Paredes Verduga
Socio-Gerente General


Lily Verduga Andrade
Presidente Ad-Hoc

p) Paola Paredes Verduga


Cecilia Paredes Verduga
SOCIA


Anabel Emperatriz Reyes Angulo.
SOCIA


Modesto Paredes Gilbert
SOCIO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN
WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 160/ 2013

Tomo 1. Página 160

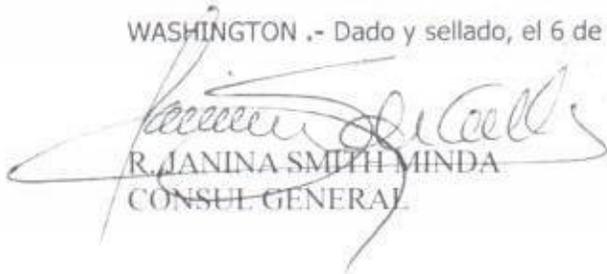
En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, **CONSUL GENERAL** en esta ciudad, comparece(n) **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0910874627, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE., VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0920102753,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, realice las gestiones tendientes a ceder las veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de las que soy propietaria en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE; Así mismo, expresamente la autorizo a suscribir la escritura de cesion de las veinte participaciones a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 161 / 2013

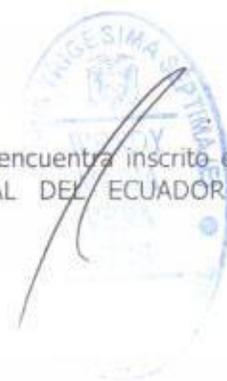
Tomo 1. Página 161

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) THOMAS ALLEN SHENK, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado, identificado con pasaporte ordinario número 402515321 de los Estados Unidos de América, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE, VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien presenta documento original notariado por Clara Obermeir, Notario Público del Estado de Virginia, conteniendo el texto del poder en español y en inglés, suscrito por el Poderdante, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0920102753, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, THOMAS A. SHENK, con (pasaporte numero 402515321), ciudadano americano, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, suscriba la escritura de cesion de participaciones, autorizando a mi conyuge, Paola Beatriz Paredes Verduga, a ceder sus veinte participaciones que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Thomas A. Shenk

THOMAS ALLEN SHENK

R. Janina Smith Minda
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013

R. Janina Smith Minda
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00



PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 31 del 2012

Señor Ingeniero
JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE**, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social. Debiendo Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

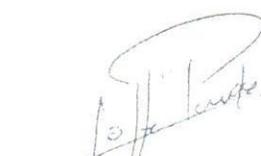
PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Mayo del 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Junio del 1978.

Atentamente,



CARLOS SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA
SECRETARIO AD. HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 31 de 2012.



JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
GERENTE
C.I.:0915247662



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.956
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a favor de JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA, de fojas 129.527 a 129.528, Registro Mercantil número 20.272.

ORDEN: 58956

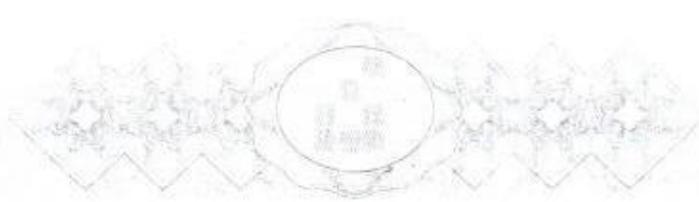


Guayaquil, 09 de Noviembre de 2012

\$9.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 408415

MT 004 v.1



GUAYAS / GUAYACUIL / BOLIVAR / INGENIERO /
17 AGOSTO 1970
CARRERA 1166 0070 / F
GUAYAS / GUAYACUIL
CARRERA / CONCEPCION / 1970

[Handwritten signature]



NOTARÍA TERCERA DE GUAYAQUIL
BOLESON
INGENIERO SUPERIOR
ARQUITECTO
ODESTO PAREDES VILCAY
ILY CECILIA MERLOSA VILCAY
GUAYACUIL
1-07/2016





REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA TERCERA SIMA SEPTIMA (E)

CIUDADANIA 092010275-3
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONCEPCION/
03 OCTUBRE 1980
030-T 0104 10708 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1983

Notario



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO TYRONE VLADIMIR NDRA MORA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ABEL REYES
SOMIA ANGULO
GUAYAQUIL 04/07/2006
04/07/2018
REN 1498447
Gys



043
043 - 0246 0920102753
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS
PROVINCIA URCUNSCRIPCION 3
GUAYAQUIL URCANETA
CANTON PARRISOCIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN FAMILIAR

TITULO DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PAREDES VERDUGA
JOFFRE JOSE
Lugar de nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
VERA VELEZ

091524766-2



INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

INSTRUMENTACIÓN
REG. MECANICO

APellidos y Nombres de PADRE
PAREDES GILBERT MODESTO
APellidos y Nombres de LA MADRE
VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2011-07-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-11

V43304422



017

017 - 0285

0915247662

TITULO DE CIUDADANIA
PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

GUAYAS
PROVINCIA
SAMBORCHÓN
CANTÓN
INSTRUMENTACIÓN
LA PUNTILLA (SATELITE)
CANTÓN
PRESIDENTE DEL AJUNTAMIENTO





sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.- Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Antepone y posponga, usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada Maria Sol Molina Plaza, Registro número ocho mil ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Cecilia A. Paredes

CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA

CC. 0910874635

CV. 008-0032

Modesto Paredes Gilbert

MODESTO PAREDES GILBERT

CC. 090385038-6

CV. tercera edad

P. PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

Anabel Imperatriz Reyes Angulo

ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO

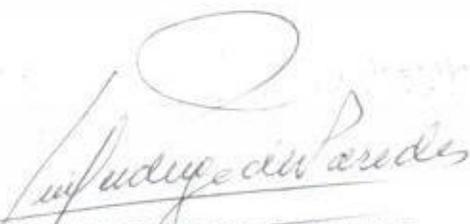
CC. 092010215-3

CV. 043-0246





JOFFRE JOSÉ PAREDES VERDUGA
CC. 0915247662
CV. 017-0285



LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE
CC. 090028477-9
CV. 447-0220

P. THOMAS ALLEN SHENK



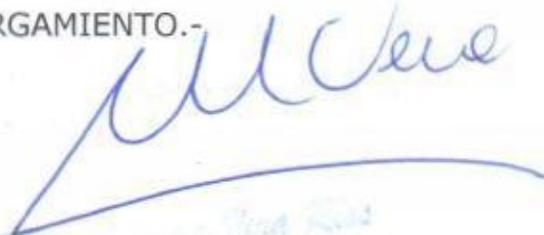
ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO
CC. 092010275-3
CV. 043-0246



191 INTERVENCION...
...
...

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIAPCIONES DE LA COMPAÑÍA PARFI
INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**
LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, al margen de la matriz de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del dos mil trece. *h*

Dr. Salim F. Manzur Capelo



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Decedente del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Segunda
GUAYAQUIL



h

27 MAY 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifica

Manzur
Al Segundo Notario de la Zona Dos
NOTARÍA SEGUNDA ZONA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

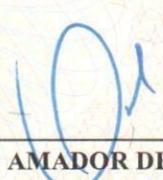
NUMERO DE REPERTORIO: 24.208
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón **Guayaquil**, el día 15 de mayo del 2013, mediante la cual **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, cede (140) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; cede (40) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**; **MODESTO PAREDES GILBERT**, autorizado por su cónyuge Lily Cecilia Verduga Andrade, cede (20) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA** con la autorización de su cónyuge Thomas Allen Shenk cede y transfiere (20) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **72.281 a 72.313**, Registro Mercantil número **10.737.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24208




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de junio de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	140	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	40	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES VERDUGA PAOLA BEATRIZ	20	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES GILBERT MODESTO	20	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

Nº 0569984

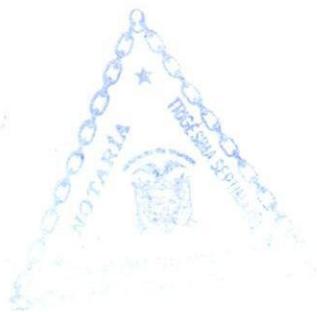
REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PARFI INGENIEROS INSPECTORES
ASOCIADOS C. LTDA.-----
CUANTÍA.- \$220.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, los señores: **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera con domicilio en esta ciudad; **MODESTO PAREDES GILBERT**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de América, debidamente representada en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, el mismo que forma parte integrante de este instrumento; y, **Por otro lado**, los señores **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad; y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien declara ser casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, debidamente representado en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, quien comparece personalmente, para autorizar a su cónyuges, señores Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, respectivamente, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia



y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores a) **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; b) **Modesto Paredes Gilbert**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, c) **Paola Beatriz Paredes Verduga**, quien comparece mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**; y, por otro lado, los señores d) **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, f) **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos, ambos en calidad de **CESIONARIOS**. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, mediante Poder Especial otorgado a favor de Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, para autorizar a su cónyuges, Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, en su orden, a suscribir la presente cesión de participaciones sociales de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**

CLAUSULA PRIMERA: SOCIOS.- a) El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, es propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; b) La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, es propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; y, c) La señora **Paola Beatriz Paredes Verduga** es propietaria de **VEINTE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**. El capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**, de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividida en



...participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS

C. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Aumento su capital, convirtió sus participaciones y reformó su estatuto social, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintitrés de Febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Abril del dos mil uno - **CLAUSULA**

TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL:

La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, celebrada el quince de Abril del dos mil tres, autorizó a sus socios a ceder las participaciones sociales de la siguiente manera: **A) Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **B) Señor Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **C) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga**, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade.

CLAUSULA CUARTA: CESIÓN.-

En base de lo anterior: **CUATRO.- UNO:** La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA** personalmente y por sus propios derechos, cede **CIENTO CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; y, cede **CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **CUATRO.- DOS:** El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, personalmente y por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge, Lily Cecilia Verduga Andrade, cede y transfiere veinte participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI**



INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **CUATRO.-TRES:** La señora **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, representada en este acto por la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**, mediante Poder Especial, y debidamente autorizado por su cónyuge, Tomas Allen Shenk, cede y transfiere sus veinte participaciones de un dólar a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas del capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**; **CUATRO.- TRES:** Los cesionarios, **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, declaran que aceptan la cesión de las participaciones en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que a su favor les hacen los cedentes, en la forma antes indicada, y que consta además del Acta de Junta General de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que forma parte integrante de este documento.-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los señores:

A) Tomas Allen Shenk, a través de su Apoderada Especial, señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, comparece para autorizar a su cónyuge Paola Beatriz Paredes Verduga para que ceda sus veinte participaciones sociales que tiene en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; y, b) La señora Lily Cecilia Verduga Andrade, comparece para autorizar a su cónyuge, Modesto Paredes Gilbert, a que ceda veinte participaciones sociales de un dólar cada una de las que posee en la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor Joffre José Paredes Verduga.-

CLAUSULA SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.** con sus números de participaciones, es el siguiente: Señor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil trece, a las 11h40, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Alamos (Atarazana), Mz. K villa 11, planta baja, se reúnen los socios de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es:

- 1) Autorizar a los socios **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, **Modesto Paredes Gilbert** y **Paola Beatriz Paredes Verduga** a ceder ciento ochenta participaciones (180); veinte participaciones (20); y, veinte participaciones (20), respectivamente, que tienen en la compañía **COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, y actúa como secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Joffre José Paredes Verduga.

La Presidencia dispone que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Joffre José Paredes Verduga**, propietario de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, **Paola Beatriz Paredes Verduga**, propietaria de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una,

representada en este acto mediante Carta Poder, a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión.

Solicitan la palabra los señores: a) La señora Cecilia Alexandra Paredes Verduga, para manifestar, su deseo de ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas estas que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, para manifestar su deseo de ceder veinte participaciones de las que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Anabel Emperatriz Reyes Angulo, a nombre y representación de la senora Paola Beatriz Paredes Verduga, manifestar su deseo de ceder sus veinte participaciones que tiene en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. , a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, moción que fue apoyada por los otros socios. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la socios: Cecilia Alexandra Paredes Verduga, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade. De tal forma que el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, estará dividido de la siguiente manera: Senor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.



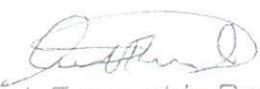
No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


Joffre José Paredes Verduga
Socio-Gerente General


Lily Verduga Andrade
Presidente Ad-Hoc

p) Paola Paredes Verduga


Cecilia Paredes Verduga
SOCIA


Anabel Emperatriz Reyes Angulo.
SOCIA


Modesto Paredes Gilbert
SOCIO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 160/ 2013

Tomo 1. Página 160

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0910874627, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE., VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0920102753, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, realice las gestiones tendientes a ceder las veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de las que soy propietaria en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE; Así mismo, expresamente la autorizo a suscribir la escritura de cesion de las veinte participaciones a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Paola Beatriz Paredes Verduga

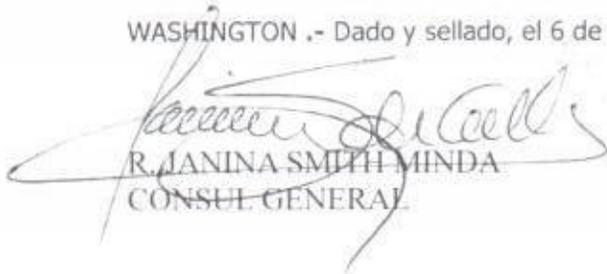
PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

R. Janina Smith Minda
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 161 / 2013

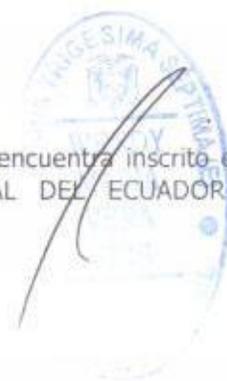
Tomo 1. Página 161

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) THOMAS ALLEN SHENK, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado, identificado con pasaporte ordinario número 402515321 de los Estados Unidos de América, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE, VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien presenta documento original notariado por Clara Obermeir, Notario Público del Estado de Virginia, conteniendo el texto del poder en español y en inglés, suscrito por el Poderdante, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0920102753, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, THOMAS A. SHENK, con (pasaporte numero 402515321), ciudadano americano, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, suscriba la escritura de cesion de participaciones, autorizando a mi conyuge, Paola Beatriz Paredes Verduga, a ceder sus veinte participaciones que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Thomas A. Shenk

THOMAS ALLEN SHENK

R. Janina Smith Minda
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013

[Handwritten Signature]
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00



PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 31 del 2012

Señor Ingeniero
JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE**, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social. Debiendo Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Mayo del 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Junio del 1978.

Atentamente,



CARLOS SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA
SECRETARIO AD. HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 31 de 2012.



JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
GERENTE
C.I.:0915247662



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.956
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, de fojas 129.527 a 129.528, Registro Mercantil número 20.272.

ORDEN: 58956

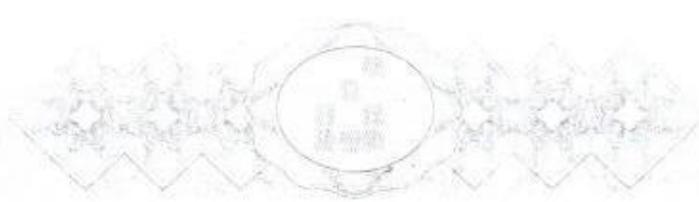


Guayaquil, 09 de Noviembre de 2012

\$9.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 408415

MT 004 11



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

CIUDADANIA 092010275-3
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONCEPCION/
03 OCTUBRE 1980
030-T 0104 10708 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1983

Notario



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO TYRONE VLADIMIR NDRA MORA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ABEL REYES
SOMIA ANGULO
GUAYAQUIL 04/07/2006
04/07/2018
REN 1498447
Gys



043
043 - 0246 0920102753
NUMERO DE CERTIFICADO DEBIDA
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS
PROVINCIA URCUNSCRIPCION 3
GUAYAQUIL URCANETA
CANTON PARRISODIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN FAMILIAR

TITULO DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PAREDES VERDUGA
JOFFRE JOSE
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1981-04-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
VERA VELEZ

091524766-2



INSTRUMENTACION
SUPERIOR

INSTRUMENTACION
REG. MECANICO

APellidos y Nombres de PADRE
PAREDES GILBERT MODESTO
APellidos y Nombres de LA MADRE
VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
GUAYAS
2011-07-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-11

V43304422



REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMPTON S.A. SUCURSAL GUAYAS

017

017 - 0285

0915247662

TITULO DE CIUDADANIA

REPUBA

PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

CIUDAD

PROVINCIA
SAMORCHON

INSCRIPCION
LA PUNTILLA SATELITE

CANTON

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.- Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Antepone y posponga, usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada Maria Sol Molina Plaza, Registro número ocho mil ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Cecilia A. Paredes

CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA

CC. 0910874635

CV. 008-0032

Modesto Paredes Gilbert

MODESTO PAREDES GILBERT

CC. 090385038-6

CV. tercera edad

P. PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

Anabel Imperatriz Reyes Angulo

ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO

CC. 092010215-3

CV. 043-0246



JOFFRE JOSÉ PAREDES VERDUGA
CC. 0915247662
CV. 017-0285

LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE
CC. 090028477-9
CV. 447-0220

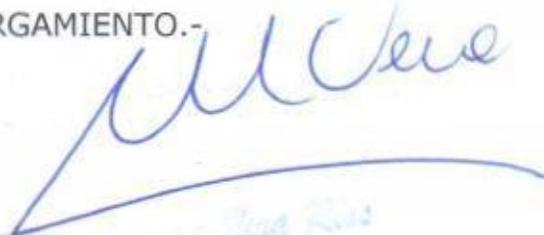
P. THOMAS ALLEN SHENK

ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO
CC. 092010275-3
CV. 043-0246

191 INTERMUNICIPAL...

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIAPCIONES DE LA COMPAÑÍA PARFI
INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**
LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTON GUAYAQUIL (E)





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, al margen de la matriz de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del dos mil trece. *h*

Dr. Salim F. Manzur Capelo



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Decedente del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Segunda
GUAYAQUIL



h

27 MAY 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifica

Manzur
Al Segundo Notario de la Zona Dos
NOTARÍA SEGUNDA ZONA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

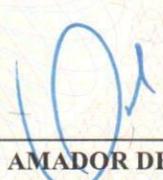
NUMERO DE REPERTORIO: 24.208
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón **Guayaquil**, el día 15 de mayo del 2013, mediante la cual **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, cede (140) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; cede (40) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**; **MODESTO PAREDES GILBERT**, autorizado por su cónyuge Lily Cecilia Verduga Andrade, cede (20) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA** con la autorización de su cónyuge Thomas Allen Shenk cede y transfiere (20) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **72.281 a 72.313**, Registro Mercantil número **10.737.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24208




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de junio de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	140	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	40	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES VERDUGA PAOLA BEATRIZ	20	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES GILBERT MODESTO	20	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

Nº 0569984

REPUBLICA DEL ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA XXXVII DE GUAYAQUIL

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**



Ab. Wendy María Vera Ríos
Notaria Encargada

COPIA GUAYAQUIL, DE DEL 20



**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN
Y TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
PARFI INGENIEROS INSPECTORES
ASOCIADOS C. LTDA.-----
CUANTÍA.- \$220.00-----**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los quince días del mes de Mayo del dos mil trece, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SÉPTIMA ENCARGADA DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparecen a la celebración de la presente escritura las siguientes personas: **Por una parte**, los señores: **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, soltera con domicilio en esta ciudad; **MODESTO PAREDES GILBERT**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, domiciliado en esta ciudad; y, **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, domiciliada en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de América, debidamente representada en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, el mismo que forma parte integrante de este instrumento; y, **Por otro lado**, los señores **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, con domicilio en esta ciudad; y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien declara ser casada, ejecutiva, con domicilio en esta ciudad. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, debidamente representado en este acto mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, quien comparece personalmente, para autorizar a su cónyuges, señores Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, respectivamente, a ceder las participaciones materia de este documento.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar, a quienes de conocer doy fe.- Bien instruidos sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de **CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, a cuyo otorgamiento proceden con amplia



y entera libertad, para lo cual me entregan la minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una cesión y transferencia a de participaciones de una compañía limitada, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración y otorgamiento de la presente escritura y formulan las declaraciones en ella contenidas, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los señores a) **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; b) **Modesto Paredes Gilbert**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, c) **Paola Beatriz Paredes Verduga**, quien comparece mediante Poder Especial otorgado a favor de la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**; y, por otro lado, los señores d) **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos; y, f) **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, quien comparece personalmente y por sus propios derechos, ambos en calidad de **CESIONARIOS**. Comparecen además los señores **Thomas Allen Shenk**, mediante Poder Especial otorgado a favor de Anabel Emperatriz Reyes Angulo; y, **Lily Cecilia Verduga Andrade**, para autorizar a su cónyuges, Paola Beatriz Paredes Verduga y Modesto Paredes Gilbert, en su orden, a suscribir la presente cesión de participaciones sociales de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**

CLÁUSULA PRIMERA: SOCIOS.- a) El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, es propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; b) La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, es propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar en el capital de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**; y, c) La señora **Paola Beatriz Paredes Verduga** es propietaria de **VEINTE** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una de ellas, sobre el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**. El capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA**, de **CUATROCIENTOS DOLARES** de los Estados Unidos de América, dividida en



...participaciones de un dólar cada una.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS**

C. LTDA se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiséis de Junio de mil novecientos setenta y ocho. Aumento su capital, convirtió sus participaciones y reformó su estatuto social, conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el veintitrés de Febrero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil, el treinta de Abril del dos mil uno - **CLAUSULA**

TERCERA: AUTORIZACION DE JUNTA GENERAL: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, celebrada el quince de Abril del dos mil tres, autorizó a sus socios a ceder las participaciones sociales de la siguiente manera: **A) Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **B) Señor Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **C) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga**, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade. **CLAUSULA CUARTA: CESIÓN.-** En base de lo anterior: **CUATRO.- UNO:** La señora **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA** personalmente y por sus propios derechos, cede **CIENTO CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; y, cede **CUARENTA** participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; **CUATRO.- DOS:** El señor **MODESTO PAREDES GILBERT**, personalmente y por sus propios derechos, debidamente autorizado por su cónyuge, Lily Cecilia Verduga Andrade, cede y transfiere veinte participaciones sociales de un dólar en el capital social de **PARFI**



INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, **CUATRO.-TRES:** La señora **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA**, representada en este acto por la señora **ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO**, mediante Poder Especial, y debidamente autorizado por su cónyuge, Tomas Allen Shenk, cede y transfiere sus veinte participaciones de un dólar a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas del capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**; **CUATRO.- TRES:** Los cesionarios, **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**, y, **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, declaran que aceptan la cesión de las participaciones en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que a su favor les hacen los cedentes, en la forma antes indicada, y que consta además del Acta de Junta General de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, que forma parte integrante de este documento.-

CLAUSULA QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN.- Los señores:

A) Tomas Allen Shenk, a través de su Apoderada Especial, señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo, comparece para autorizar a su cónyuge Paola Beatriz Paredes Verduga para que ceda sus veinte participaciones sociales que tiene en el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; y, b) La señora Lily Cecilia Verduga Andrade, comparece para autorizar a su cónyuge, Modesto Paredes Gilbert, a que ceda veinte participaciones sociales de un dólar cada una de las que posee en la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, a favor del señor Joffre José Paredes Verduga.-

CLAUSULA SEXTA: CONFORMACIÓN DE LOS SOCIOS DE LAS PARTICIPACIONES.- Una vez perfeccionado este instrumento, los socios de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.** con sus números de participaciones, es el siguiente: Señor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., CELEBRADA EL 14 DE MAYO DEL 2013.



En la ciudad de Guayaquil, a los catorce días del mes de Mayo del dos mil trece, a las 11h40, en la oficina ubicada en la Ciudadela Los Alamos (Atarazana), Mz. K villa 11, planta baja, se reúnen los socios de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presente todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y a su vez están de acuerdo con el asunto a tratar, que es:

- 1) Autorizar a los socios **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, **Modesto Paredes Gilbert** y **Paola Beatriz Paredes Verduga** a ceder ciento ochenta participaciones (180); veinte participaciones (20); y, veinte participaciones (20), respectivamente, que tienen en la compañía **COMPAÑÍA PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 119 del mismo cuerpo de Ley. Preside la sesión en calidad de Ad-Hoc, la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, y actúa como secretario, en su calidad de Gerente General, el señor Joffre José Paredes Verduga.

La Presidencia dispone que el señor secretario elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: **Modesto Paredes Gilbert**, propietario de ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Cecilia Alexandra Paredes Verduga**, propietaria de ciento ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; **Joffre José Paredes Verduga**, propietario de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, **Paola Beatriz Paredes Verduga**, propietaria de veinte participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una,

representada en este acto mediante Carta Poder, a favor de la señora Anabel Emperatriz Reyes Angulo.

La Presidencia declara legalmente instalada la Junta General, disponiendo se pase a considerar el único punto de la sesión.

Solicitan la palabra los señores: a) La señora Cecilia Alexandra Paredes Verduga, para manifestar, su deseo de ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, todas estas que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, para manifestar su deseo de ceder veinte participaciones de las que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Anabel Emperatriz Reyes Angulo, a nombre y representación de la senora Paola Beatriz Paredes Verduga, manifestar su deseo de ceder sus veinte participaciones que tiene en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. , a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade, moción que fue apoyada por los otros socios. Resolviendo la Junta General por unanimidad de los socios asistentes autorizar a la socios: Cecilia Alexandra Paredes Verduga, a ceder ciento cuarenta participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, ceder cuarenta participaciones a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade; b) Señor Modesto Paredes Gilbert, a ceder veinte participaciones a favor del señor Joffre José Paredes Verduga; y, c) Señora Paola Beatriz Paredes Verduga, ceder sus veinte participaciones, a favor de la señora Lily Cecilia Verduga Andrade. De tal forma que el capital social de **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, estará dividido de la siguiente manera: Senor Joffre José Paredes Verduga, propietario de doscientas ochenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; señora Lily Cecilia Verduga Andrade, propietaria de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una; y, señor Modesto Paredes Gilbert, propietario de sesenta participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.



No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, la cual luego de ser leída, fue aprobada por unanimidad de los concurrentes y en señal de ello proceden a firmarla en unidad de acto.


Joffre José Paredes Verduga
Socio-Gerente General


Lily Verduga Andrade
Presidente Ad-Hoc

p) Paola Paredes Verduga


Cecilia Paredes Verduga
SOCIA


Anabel Emperatriz Reyes Angulo.
SOCIA


Modesto Paredes Gilbert
SOCIO





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 160/ 2013

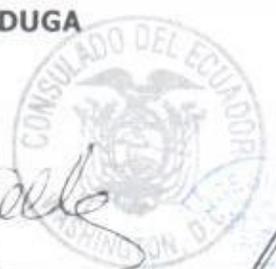
Tomo 1. Página 160

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0910874627, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE., VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, mayor de edad, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil casada, identificada con cédula de ciudadanía número 0920102753, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, realice las gestiones tendientes a ceder las veinte participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una, de las que soy propietaria en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE; Así mismo, expresamente la autorizo a suscribir la escritura de cesion de las veinte participaciones a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Paola Beatriz Paredes Verduga

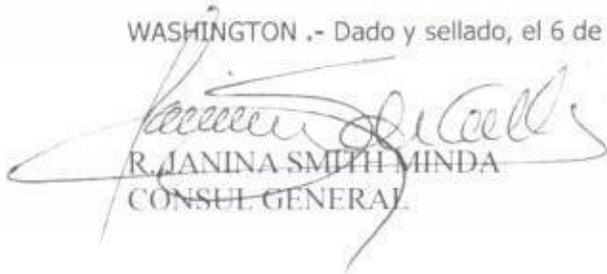
PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

R. Janina Smith Minda
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013


R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN WASHINGTON



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 161 / 2013

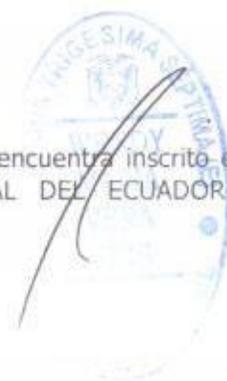
Tomo 1. Página 161

En la ciudad de WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el 6 de mayo de 2013, ante mi, R. JANINA SMITH MINDA, CONSUL GENERAL en esta ciudad, comparece(n) THOMAS ALLEN SHENK, mayor de edad, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil casado, identificado con pasaporte ordinario número 402515321 de los Estados Unidos de América, con domicilio en 100 NORTH GUM AVE, VIRGINIA BEACH, ESTADO DE VIRGINIA, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, quien presenta documento original notariado por Clara Obermeir, Notario Público del Estado de Virginia, conteniendo el texto del poder en español y en inglés, suscrito por el Poderdante, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casada y Cédula de ciudadanía número 0920102753, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "INTERVINIENTE: Yo, THOMAS A. SHENK, con (pasaporte numero 402515321), ciudadano americano, con domicilio en la ciudad de Virginia Beach, Estados Unidos de America, personalmente y por mis propios derechos, tengo a bien otorgar como en efecto otorgo Poder Especial, pleno, amplio y suficiente, cuanto en derecho se requiere a favor de la señorita ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO , con cedula de ciudadanía numero cero nueve dos cero uno cero dos siete cinco tres (0920102753), para que actuando a mi nombre y representación, por mis propios y personales derechos, suscriba la escritura de cesion de participaciones, autorizando a mi conyuge, Paola Beatriz Paredes Verduga, a ceder sus veinte participaciones que posee en el capital social de PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA. a favor de la señora LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE. El presente Poder es amplio en cuanto a su finalidad y otorgo a mi poderdante, las más amplias facultades, para que me represente para los efectos indicados en este Poder, no estando impedida de ejercerlo en ningún momento, por ninguna cláusula o disposición especial."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mi, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Thomas A. Shenk

THOMAS ALLEN SHENK

R. Janina Smith Minda
CONSUL GENERAL



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN

WASHINGTON .- Dado y sellado, el 6 de mayo de 2013

R. Janina Smith Minda
R. JANINA SMITH MINDA
CONSUL GENERAL

Arancel Consular: 6.2
Valor: \$30.00



PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.

Guayaquil, Octubre 31 del 2012

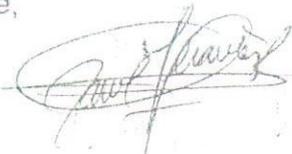
Señor Ingeniero
JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumpla en comunicarle que la sociedad denominada **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.**, en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **GERENTE**, por el lapso de dos años, con las atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social. Debiendo Usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de manera individual.

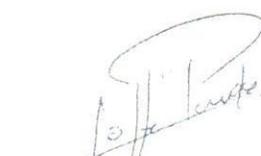
PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Dr. Jorge Jara Grau, el 12 de Mayo del 1978, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de Junio del 1978.

Atentamente,



CARLOS SAMUEL PESANTEZ SIGUENZA
SECRETARIO AD. HOC DE LA JUNTA

Razón: Acepto el cargo.- Guayaquil, Octubre 31 de 2012.



JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA
GERENTE
C.I.:0915247662



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:58.956
FECHA DE REPERTORIO:31/oct/2012
HORA DE REPERTORIO:15:19

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA., a favor de JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA, de fojas 129.527 a 129.528, Registro Mercantil número 20.272.

ORDEN: 58956

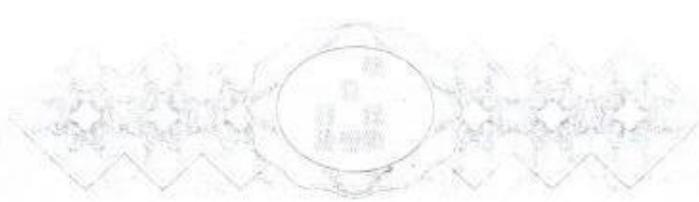


Guayaquil, 09 de Noviembre de 2012

\$9.00

REVISADO POR:

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)



Nº 408415

MT 004 11



GUAYAS / GUAYACUIL / BOLIVAR / INGENIERO /
17 AGOSTO 1970
CARRERA 1166 0070 / F
GUAYAS / GUAYACUIL
CARRERA / CONCEPCION / 1970

[Handwritten signature]



NOTARÍA TERCERA DE GUAYAQUIL
BOLESAÑA
BOLESAÑA
SUPERIOR ARQUITECTO
ODESTO PAREDES VILCAY
ILY CECILIA MERLOSA VILCAY
GUAYACUIL
1-07/2016





REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL DEL TERRITORIO

CIUDADANIA 092010275-3
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS/ GUAYAQUIL/ CARBO / CONCEPCION/
03 OCTUBRE 1980
030-T 0104 10708 F
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO / CONCEPCION/ 1983

Notario



ECUATORIANA***** V4443V4442
CASADO TYRONE VLADIMIR NDRA MORA
SECUNDARIA ESTUDIANTE
ABEL REYES
SOMIA ANGULO
GUAYAQUIL 04/07/2006
04/07/2018
REN 1498447
Gys



043
043 - 0246 0920102753
NUMERO DE CERTIFICADO DEBIDA
REYES ANGULO ANABEL EMERATRIZ
GUAYAS
PROVINCIA URCUNSCRIPCION 3
GUAYAQUIL URCANETA
CANTON PARRISODIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
INSTRUMENTACIÓN FAMILIAR

TITULO DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
PAREDES VERDUGA
JOFFRE JOSE
Lugar de Nacimiento
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
Fecha de Nacimiento 1981-04-25
Nacionalidad ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BELEN
VERA VELEZ



091524766-2

INSTRUMENTACIÓN
SUPERIOR

INSTRUMENTACIÓN
REG. MECANICO

APellidos y Nombres de Padre
PAREDES GILBERT MODESTO
Apellidos y Nombres de la Madre
VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAS
2011-07-11
FECHA DE EXPIRACION
2021-07-11

[Signature]

[Signature]

V433044222



017

017 - 0285

0915247662

TITULO DE CIUDADANIA

REPUBA

PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

CIUDAD

PROVINCIA
SAMBOROMBON

INSCRIPCIÓN
LA PUNTILLA(SATELITE)

CANTON

ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA





sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una.- Los comparecientes declaran que ratifican cada una de las cláusulas que les atañen. Antepone y posponga, usted, señor Notario, todas las demás cláusulas de estilo que fueren necesarias para el perfeccionamiento de este documento. F) Abogada Maria Sol Molina Plaza, Registro número ocho mil ochocientos noventa y tres.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Las partes otorgantes aprueban en todas sus partes el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a escritura pública para que surta efectos legales.- Quedan agregado en calidad de habilitante, el Acta de Junta General- Leída esta escritura de principio a fin, por mi el Notario en alta voz, a las otorgantes, estas la aprueban y suscriben en unidad de acto conmigo.- DOY FE.-

Cecilia A. Paredes

CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA

CC. 0910874635

CV. 008-0032

Modesto Paredes Gilbert

MODESTO PAREDES GILBERT

CC. 090385038-6

CV. tercera edad

P. PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA

Anabel Imperatriz Reyes Angulo

ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO

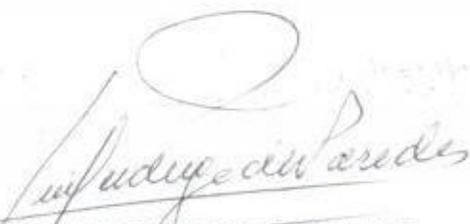
CC. 092010215-3

CV. 043-0246





JOFFRE JOSÉ PAREDES VERDUGA
CC. 0915247662
CV. 017-0285



LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE
CC. 090028477-9
CV. 447-0220

P. THOMAS ALLEN SHENK



ANABEL EMPERATRIZ REYES ANGULO
CC. 092010275-3
CV. 043-0246



191 INTERXANCO

AB. WENDY MARIA VERA RIOS
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS,
NOTARIA ENCARGADA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON
GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DE
**ESCRITURA PUBLICA DE CESION Y TRANSFERENCIA
DE PARTICIAPCIONES DE LA COMPAÑÍA PARFI
INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS C. LTDA.-**
LA MISMA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL
MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Wendy Maria Vera Rios

Wendy Maria Vera Rios
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL (E)





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la presente escritura pública de Cesión y Transferencia de Participaciones, al margen de la matriz de fecha doce de mayo de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau.- Guayaquil, veintitrés de Mayo del dos mil trece. *h*

Dr. Salim F. Manzur Capelo



DR. SALIM F. MANZUR CAPELO
Notario Decedente del Cantón Guayaquil
Encargado de la Notaría Segunda
GUAYAQUIL



h

27 MAY 2013

Es Conforme a su Original
Lo Certifico

Manzur
Al Segundo Encargado Tercera Zona
NOTARÍA SEGUNDA ZONA SEPTIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

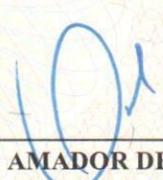
NUMERO DE REPERTORIO: 24.208
FECHA DE REPERTORIO: 27/may/2013
HORA DE REPERTORIO: 15:34

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil trece queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **PARFI INGENIEROS INSPECTORES ASOCIADOS CIA.LTDA.**, autorizada por la **AB. WENDY MARIA VERA RIOS**, Notaria Trigésima Séptima Encargada del cantón **Guayaquil**, el día 15 de mayo del 2013, mediante la cual **CECILIA ALEXANDRA PAREDES VERDUGA**, cede (140) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; cede (40) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**; **MODESTO PAREDES GILBERT**, autorizado por su cónyuge Lily Cecilia Verduga Andrade, cede (20) participaciones a favor de **JOFFRE JOSE PAREDES VERDUGA**; **PAOLA BEATRIZ PAREDES VERDUGA** con la autorización de su cónyuge Thomas Allen Shenk cede y transfiere (20) participaciones a favor de **LILY CECILIA VERDUGA ANDRADE**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **72.281 a 72.313**, Registro Mercantil número **10.737.- 2.-** Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 24208




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 05 de junio de 2013

REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	140	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE
PAREDES VERDUGA CECILIA ALEXANDRA	40	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES VERDUGA PAOLA BEATRIZ	20	VERDUGA ANDRADE LILY CECILIA
PAREDES GILBERT MODESTO	20	PAREDES VERDUGA JOFFRE JOSE

Nº 0569984